

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1521** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 418/10, por auto de 22 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rosa María Ortiz de Anda Mendiguren, con NIF 16226104H, con domicilio en calle Uleta, n.º 9, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A110001204-1